

La Educación Superior colombiana en el marco de la globalización: un acercamiento normativo al problema de la calidad

Ana Cecilia Osorio Cardona¹

Resumen

El presente artículo de aporte teórico presenta un estado del arte sobre el problema de la calidad de la educación superior en Colombia, tomando como variables dos elementos centrales: el problema del desarrollo normativo y el contexto de la globalización y la emergencia de las sociedades del conocimiento, como marco para comprender de forma general el proceso de acreditación de las licenciaturas en inglés.

Palabras clave: Acreditación - Calidad en la Educación Superior - Globalización - Colombia.

Summary

This article presents a theoretical contribution a state of the art on the problem of the quality of higher education in Colombia, taking as variables two core elements: the problem of regulatory development and the context of globalization and the emergence of knowledge societies as a framework for understanding generally the accreditation of the degrees in English.

Key words: Accreditation - Quality in Higher Education - Globalization - Colombia.

Fecha de recepción: 15/03/13
Primera Evaluación: 28/04/13
Segunda Evaluación: 04/05/13
Fecha de Aceptación: 04/05/13

Introducción: El contexto general de la Educación Superior en Colombia

La constitución del sistema educativo nacional se da como en otros países a través de un proceso evolutivo lineal por fases, las cuales van siendo homologadas y certificadas por medio del paso de los estudiantes de un nivel a otro.

Sin embargo, el ámbito de la educación superior se caracteriza por el alto grado de complejidad que se ha establecido, tanto en los actores como en los procesos que se dan para la convalidación del título de educación superior.

El Sistema Educativo de la educación superior en Colombia aparece desde la época de la instauración de los colegios coloniales manejados por las comunidades religiosas, y desde ahí evolucionó hasta nuestros días. En su recuento histórico sobre las universidades, Soto Arango reseña que:

Según se establece, los antecedentes en las fundaciones universitarias de la actual Colombia, se dieron desde la Real Audiencia en 1550. El origen de las universidades fue diverso y se debió a iniciativas de las diferentes comunidades, arzobispos y filántropos como Pedro Pinillos. La localización se concentró en las grandes ciudades contrario a lo que sucedió en Europa en sus orígenes. Soto Arango (2007, p148)

La principal característica del Sistema de educación Superior colombiano es la hegemonía que ha tenido en el desarrollo de las instituciones universitarias las diferentes órdenes católicas que han fundado diferentes universidades y el

control que ejerció la iglesia en el proceso educativo durante el siglo XIX y parte del siglo XX. (Ribeiro 2002)

Esto produjo un sector universitario de naturaleza privada que desde el principio compitió con fuerza frente a la estructura pública de la educación superior, la cual solamente se desprendió del control de la iglesia en la reforma universitaria del gobierno de Alfonso López Pumarejo.

La característica derivada de esta evolución histórica particular, condujo a que las instituciones universitarias desarrollaran un grado de autonomía frente al Estado que generó en las décadas posteriores procesos de conflicto entre el Estado, como ente regulador del Sistema, y las instituciones de educación Superior, que se resistían a dicho control.

Esto se reflejará finalmente en el proceso de reforma universitaria que se dio en los años ochenta, en el que se produjo un intento de generación de políticas de control, que enfrentaron a las universidades con el Estado en torno al problema de la autonomía (Villamil. En: Gentili y Levy, 2005).

A partir de los años noventa, se da una reestructuración de todo el Sistema de educación Superior en el país, que encuentra su máxima expresión con la expedición de la ley 30 de 1992. De acuerdo a la naturaleza de las instituciones educativas, la educación superior colombiana agrupa en ese sentido tres tipos de instituciones de naturaleza diferenciada. Instituciones privadas laicas, instituciones privadas de carácter religioso e instituciones públicas.

El Sistema Educativo de la Educación Superior en Colombia se constituye a través de la articulación entre el sector público y el sector privado, el cual determina la configuración de la financiación y los recursos que circulan a través de éste. La existencia de un sistema mixto hace que exista una doble configuración de la estructuración del Sistema, como se explicará más adelante.

Es por esto que el Sistema de educación Superior de Colombia se caracteriza por tener una naturaleza fragmentada. La regulación y los lineamientos generales de cada uno de los niveles educativos se caracterizan por tener marcos y regulaciones específicas que no se articulan entre sí. Si adicionalmente se hiciera el análisis de los demás subsistemas que componen el Sistema Educativo Nacional la complejidad de reglas y actores sería mucho más caótica. Esto condujo a un proceso desorganizado de reconfiguración del sistema, orientado a intereses del mercado y privilegiando la cobertura sobre la calidad. Como lo explica Asmar:

Ante la imposibilidad del Estado colombiano de ofrecer educación superior de alta calidad y junto a iniciativas de origen privado de alta pertinencia y compromiso con su proyecto educativo institucional, algunas con muy fuerte tradición académica, el país ha visto surgir desde 1992, a partir de la expedición de la ley 30, una proliferación de instituciones con oferta educativa de escasa calidad y

un marcado interés comercial, lo que ha implicado el desdibujamiento del principio constitucional que consagra la educación como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: el acceso a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura” (art. 67)

De 247 instituciones de educación superior con personería jurídica en 1992, Colombia cuenta en la actualidad con 311 instituciones, (53 instituciones técnicas profesionales, 42 de las cuales son privadas; 66 instituciones tecnológicas, de las cuales 44 son privadas, 101 universidades, de las cuales 56 son de origen privado, 91 instituciones universitarias, de las cuales 68 son privadas; una escuela tecnológica de origen privado y 14 instituciones de régimen especial, estas últimas también de carácter oficial). (Asmar M. (2002), pp 163-164)

Esta fragmentación se refleja en la manera como se conciben las estructuras de los diferentes subsistemas educativos, lo cual genera cambios en las reglas de que los actores participantes en el sistema deben afrontar en el paso de un nivel a otro y en la escasa articulación que se da entre los diferentes subsistemas.

La educación superior en Colombia se puede definir como el subsistema encargado de la profundización y profesionalización del conocimiento, el desarrollo de la función investigativa y la sustentación del conocimiento a nivel social por medio de la aplicación del mismo en las diferentes actividades de extensión.

En este contexto, se puede definir la política educativa de educación superior como el conjunto de directrices que definen la asignación de recursos materiales e inmateriales para el desarrollo de la educación superior en el país. En palabras de lyanga:

“Toda Sociedad, con el fin de mantener su naturaleza, valores y principios, los transmite por medio de la educación a sus miembros. Para ello, delega sus funciones en una autoridad, la cual busca los medios para elaborar, conservar y transmitir el acervo cultural a toda su población, y en especial a los integrantes más jóvenes como garantía de las generaciones venideras o del futuro. Este cometido social del fenómeno educativo, visto de este modo, tiene un indudable sentido “político”; porque pretende mantener todo un grupo de seres humanos de acuerdo con su pasado y añadir nuevas aportaciones para transformarlo, implica en su acción a gran parte del grupo o el más cualificado, delega las funciones educativas en el poder y/o institución que mejor puede gestionarlo, y se preocupa de que la organización educativa sea lo más eficaz posible, Todo ello, con el objetivo único de lograr el bien colectivo, el bien de todos o el bien común, porque afecta al bien de toda la comunidad” (lyanga, 2003, pág. 15).

La calidad se puede definir como el cumplimiento de unos estándares básicos en el desarrollo de la actividad de enseñanza y aprendizaje, a través de la

evaluación de indicadores estandarizados que sean verificables al interior de cada institución.

Esta característica implica que la comprensión del concepto mismo de la cobertura y de calidad no se ajusta de forma homogénea en cada uno de los niveles establecidos. El desarrollo de la educación superior se encuentra por tanto condicionado por esta realidad.

Esto conduce a que el tema de la educación superior en Colombia, y su relación en torno a la dinámica de la calidad, encuentre en el marco de la regulación jurídica y en el contexto de su evolución política un proceso que se puede caracterizar por la ausencia de una política estatal consolidada a mediano plazo y que se refleja en la fragmentación del sistema de educación y de los subsistemas que lo componen.

Aproximación al concepto de globalización educativa: Sociedades del conocimiento y de la información

El marco jurídico de la educación en Colombia en el contexto actual no puede separarse del contexto internacional que ha generado cambios sustanciales en la comprensión de las estructuras educacionales nacionales y que ha conllevado a la creación de un sistema internacional de circulación del conocimiento en el que Colombia hasta ahora comienza a insertarse de forma parcial y fragmentada.

A pesar de los bajos niveles de integración, Colombia en todo caso se ha visto obligada a transformar su estructura

educacional para responder a los desafíos de la educación impuestos a nivel global.

Esta transformación se ve reflejada en el aumento de los estándares de calidad y acreditación, la exigencia interna hacia las universidades de consolidarse como centros de investigación y en el aumento de competencia externa a la que el sistema se ha visto por la disminución de los requisitos y costos por parte de los estudiantes para acceder a los sistemas de educación superior de otros países.

A la vez, la circulación de los recursos a nivel interno, tanto desde la financiación estatal como desde la financiación privada tienden a disminuir, por el aumento de la oferta académica y el número de instituciones el cual tiende a ser mayor que el crecimiento de los recursos disponibles.

El desarrollo de los procesos y flujos de globalización requieren una comprensión que va más allá de la imposición de las reglas del mercado y la homogenización de los procesos económicos a nivel global. La globalización ha puesto en los procesos educativos uno de los principales pilares que lo sustentan.

La relación existente entre los subsistemas de la educación superior en el mundo y la globalización se relacionan directamente con la emergencia de las sociedades del conocimiento y de la información y los cambios tecnológicos que han venido surgiendo en el contexto de la transformación de las estructuras productivas durante los últimos treinta años.

Esto ha conducido a la transnacionalización del proceso educativo. En efecto, la emergencia de las sociedades del conocimiento condujo a que el establecimiento de los parámetros de educación superior quedara por fuera del control de los Estados, - a pesar que éstos en todo caso continúan manteniendo la aplicación de las políticas educativas-, y fueron condicionados por los desarrollos externos de forma mucho más directa que lo que venía ocurriendo años antes.

En este apartado se pretende analizar de forma más cercana esta relación. Primeramente, se analiza el significado de la globalización como fenómeno político, social, económico y cultural dominante desde la segunda mitad del siglo XX. Posteriormente, se analiza el contexto de las sociedades del conocimiento y la información y finalmente se presentan las implicaciones de la relación entre educación superior y globalización.

La noción polimorfa del concepto de globalización.

La globalización se puede entender como el conjunto de procesos, flujos y transformaciones que se producen en un escenario determinado de la experiencia humana y que permiten que las interacciones que lo componen se establezcan en escalas de tiempo y espacio reales a nivel global.

El concepto de globalización tiene como principal fuente de problematización el hecho de ser una categoría definida de múltiples formas y con implicaciones diferentes dependiendo de los autores

y las escuelas que se escojan en el abordaje del fenómeno a estudiar.

Tradicionalmente, y siguiendo la clasificación de Held, se considera la existencia de tres escuelas centrales para el estudio de la globalización: la escuela hiperglobalista, la escuela escéptica y la escuela transformacionalista.

En la primera, dentro de la cual se ubican los primeros teóricos de la globalización, se asume que el fenómeno asume una serie de características como metacategoría de explicación social holística y universal de la experiencia humana reciente. En ese sentido, la globalización se asume como un fenómeno de amplio alcance y de flujo imposible de variar, determinando de esta manera un proceso político que termina por afectar la capacidad misma del estado de gestionar en su espacio nacional el uso de sus recursos, y conduciendo de forma inexorable a su extinción.

En la segunda escuela, el desarrollo de la globalización se interpreta más como una exacerbación de los mecanismos de mercado en el contexto de las reformas neoliberales que terminan por minar la capacidad de los Estados más débiles en torno a la definición de sus políticas a favor de los estados económicamente más poderosos a través de las redes organizadas por medio de las diferentes instituciones que se desarrollaron en el contexto internacional durante los últimos cincuenta años.

Esta lectura por tanto considera que la globalización no es más que un nuevo

marco de dominación en el contexto internacional y que las relaciones interestatales que fundamentan dicha relación no obtiene una variación sustancial en su significado y efectos.

Finalmente, la tercera escuela asume un papel crítico de la globalización como objeto de estudio. Esta escuela considera que la globalización es un proceso en el que la intensificación de los intercambios y flujos globales que se presentan a partir de un contexto histórico determinado transforman la realidad estatal y social en los Estados Nacionales. Sin embargo, éstos poseen a su vez la capacidad de adaptarse a los desafíos que se generan y por ende su posibilidad de obtener beneficios de los procesos y flujos globalizados radica en la potencialidad para vincularse a estos procesos.

Desde esta perspectiva, el análisis que se asume a continuación parte de la concepción transformacionalista, la cual permite un análisis más centrado en la concepción de la globalización como conjunto de procesos asimétricos, más que como una tendencia establecida de la que ya se esperan las consecuencias y efectos.

La globalización se puede considerar entonces como un conjunto de procesos de alcance global cuya matriz primordial se da en las transformaciones de los aspectos económicos y políticos alterando la capacidad de acción de los Estados Nacionales y que utilizan como principal medio de flujo y transmisión las nuevas plataformas tecnológicas.

En el campo educativo, el desarrollo de los procesos de globalización ha generado una serie de dinámicas de carácter homogeneizador que en todo caso han encontrado fuertes resistencias en los ámbitos nacionales. Sin embargo, el contexto específico en el que se desarrollan esos cambios se establece en lo que se conoce como las sociedades del conocimiento y de la información

Sociedad del Conocimiento y Sociedad de la Información.

Se puede comprender el concepto de “Sociedad del Conocimiento” como aquella sociedad cuyo principal producto es el conocimiento humano, y que por tanto estructura todas sus relaciones políticas, sociales, culturales y económicas en torno a la producción, intercambio y transformación de ese bien.

De forma complementaria, la sociedad de la información se puede considerar como aquella en la que el principal medio de transacción de bienes y servicios se realiza a través del intercambio de información.

Para comprender mejor la delimitación del concepto, es necesario diferenciar esta nueva forma de la organización social humana frente a otras sociedades anteriores. En primer lugar, la producción de conocimiento hace parte de la realidad humana, y como tal no se puede desconocer que todas las sociedades han tenido en menor o mayor medida alguna relación con el conocimiento mismo.

Sin embargo, al hablar de las sociedades del conocimiento se establece una relación particular con éste, y es que el conocimiento se transforma por sí mismo en un producto final, y no un simple insumo que permite la producción de otros productos. El conocimiento, en ese sentido, cobra un carácter autónomo en el contexto de la globalización, generando para sí sus propios modelos, dinámicas y mercados en los espacios de la producción.

De forma similar, en las sociedades de la información ocurre un cambio de carácter cualitativo y cuantitativo en el manejo de la misma. Si bien la información siempre ha sido un insumo importante en la toma de decisiones de toda sociedad, y en especial en el marco del desarrollo del capitalismo occidental, en el nuevo escenario social la información se transforma debido a que los flujos se convierten en infinitos, la cantidad de datos es inmanejable y la toma de decisiones se complica cada vez más, por lo que se requiere un segmento específico dedicado al procesamiento y análisis de los datos circulantes, los cuales se convierten en un producto en sí mismo.

En ese sentido, la conjunción de la sociedad del conocimiento y de la información generan un nuevo sistema económico y social en donde el producto final se caracteriza más por un valor agregado de conocimiento incorporado, que por la cantidad de materiales utilizados en su manufacturación. (Malagón 1999, p. 29-52)

Drucker ha sugerido que las sociedades del conocimiento y de la información marcan una nueva etapa de la historia de la humanidad. La era del conocimiento es una etapa en la que la generación del

conocimiento a través de la investigación y su difusión por medio de la educación y de los medios de comunicación tanto unidireccionales como interactivos, terminará por construir una nueva base de la actividad profesional en gran parte de la fuerza de trabajo global. (Gómez y Campos, 1998, p.3).

Es así, como las sociedades del conocimiento y de la información establecen uno de los retos más importantes frente a los sistemas educativos tradicionales, caracterizados hasta la fecha por la impartición de saberes prácticos y temáticos con prioridad casi exclusiva frente a otros saberes que surgen de la interactividad que producen las nuevas tecnologías. (Silva 1999).

Si esto es así, el conocimiento y, por tanto, la educación, serán el fundamento del nuevo orden social que comenzara a configurarse acompañando el devenir del tercer milenio. En el nuevo milenio, cada individuo y cada organización construirán su capacidad de acción y, por tanto, su posición en la sociedad, mediante el conocimiento y la capacidad para generar nuevo conocimiento, que le permitirá adaptarse a los nuevos ritmos de producción que se generan en estas interacciones.

De esta forma, el conocimiento se convierte no solo en instrumento para explicar y comprender la realidad, sino también en motor de desarrollo y factor dinamizador del cambio social. (Chaparro, 1999. P.13).

El conocimiento es reconocido hoy día como un recurso clave en

la nueva economía global. De aquí que la tendencia mundial a dirigir la transferencia de conocimiento del área de investigación al sector productivo haya venido a revigorar el papel de la universidad y de los centros públicos de investigación dentro de los diversos sistemas de innovación.

Uno de los desafíos es el de cómo convertir la información en conocimiento útil, y el de cómo aprovechar el proceso de generación y apropiación del conocimiento para inducir procesos dinámicos de aprendizaje social, de tal manera que el impacto en el desarrollo de las capacidades y habilidades de las personas y organizaciones se conviertan en factor de cambio. (Romero, 2001).

Estos cambios están asociados a una vigorosa globalización del conocimiento, un mercado educativo sin fronteras, nuevos proveedores y nuevos modelos de ofertas educativas. Esta nueva situación, muy competitiva internacionalmente, puede ser amenazadora para países emergentes si no realizan las adaptaciones a sus Sistemas de educación Superior para responder a estos desafíos.

El conocimiento y la información que son insumos fundamentales para el avance, de la ciencia y cultura de los pueblos, deben desarrollarse de manera tal que el capital cultural (incluido el científico y el técnico) no sea tomado solamente por el capital económico o la mano invisible del mercado. Los adelantos de la ciencia y la tecnología son adelantos de la humanidad, y las instituciones académicas no deben

permitir que sean monopolizados por modelos que estén exclusivamente al servicio del capital financiero, sino que, estén dirigidos a satisfacer las necesidades materiales y humanas, de toda la sociedad.

Globalización y Educación Superior

Uno de los principales efectos de los procesos de globalización en los Sistemas educativos nacionales es la introducción de objetivos y políticas educativas inspiradas en las reglas de mercado como parte inherente del nuevo funcionamiento de la educación superior.

A partir de las reglas implementadas desde el Consenso de Washington, la iniciativa privada, el privilegio de saberes de acuerdo a la demanda del mercado académico y laboral y la reducción de la oferta de la educación pública son una constante en todos los países de Latinoamérica, e incluso en algunos países de Europa desde la década de los ochenta.

Esto ha conducido al abandono de modelos de estructuración del Sistema de Educación Superior que privilegien la educación pública sobre la privada, dejando a ambos grupos de instituciones compitiendo casi que en igualdad de condiciones por los recursos que circulan en la sociedad.

En este contexto, las instituciones de educación superior, independientemente de su naturaleza, se han visto forzadas a crear estrategias de crecimiento y desarrollo a mediano

plazo en donde la crisis, las perturbaciones y los desconciertos dejen de verse solo como contextos de riesgo y comiencen a percibirse como campos de posibilidades en donde las academias deben ser decisivas en abrir puertas que lleven a opciones solidarias y sustentables. (García, 2003).

La necesidad de una mayor articulación entre la universidad y la sociedad no solo resulta de los cambios que está sufriendo la universidad como resultado de múltiples presiones: diversificación del financiamiento, reducción del presupuesto estatal, masificación de la matrícula, surgimiento de otras alternativas de formación con mayor o igual calidad, sino también y el hecho de que hoy las necesidades de la sociedad son más de tipo cognoscitivo que material y la universidad es ante todo una de las fabricas para la producción y transferencia del conocimiento.

De acuerdo a la literatura tradicional sobre el papel de la universidad en relación con la reproducción de las relaciones de producción y como preservante de las tradiciones y la cultura, nos encontramos frente a un hecho que parece controvertir esta afirmación.

La producción se encontraba en el seno de la formación social y alejada del sistema educativo en tanto estaba dedicado a la reproducción de los valores, los símbolos, la fuerza de trabajo y demás tareas asignadas, pero hoy que el conocimiento es la base y el motor que mueve a la sociedad y se constituye en el capital más valioso de cualquier proyecto productivo, su producción y reproducción

y claro transferencia y socialización, se encuentran relacionados e integrados: la vinculación de la universidad con el sector productivo y con los demás sectores, más que un asunto de negocios, tiene que ver con la responsabilidad social de la universidad.

La lectura que hoy se hace de estos procesos como resultado de una mayor integración entre la sociedad y la universidad a través del conocimiento nos permite comprender de mejor manera el papel que la universidad cumple en el contexto de la formación social: no se trata simplemente de un papel ideológico (cultural), simbólico, sino de un papel político, social y económico y esto nos sumerge en la discusión sobre la misión en la sociedad postindustrial. (Malagón 1999, p. 29-52)

El desarrollo de las comunicaciones satelitales, sistemas informáticos y aparición de la internet, cambiaron la manera de procesar, producir y transmitir la información a los diferentes puntos geográficos del planeta e incluso fuera de él.

La universidad en el mundo globalizado entra a competir con su materia prima de producción que es el conocimiento, recurso clave para la nueva economía global, el cual debe ser orientado a dirigir el área investigativa al sector productivo. Los países o personas que posean este material intangible obtendrán mayores beneficios económicos y podrán alcanzar un mejor estrato socioeconómico a nivel global.

Es así como las universidades deben ser competentes en la creación no solo de conocimientos sino en la aplicación de los mismos, es decir, “el conocimiento requiere de cierto grado de razonamiento y enjuiciamiento que organiza la información mediante su comparación y clasificación. Para ello es necesario un ejercicio interactivo sujeto-objeto del conocimiento, en el cual se debe asumir una posición crítica y creativa, con el propósito no solo de apropiarnos de la información disponible, sino, además, y sobre esta base, generar nuevo conocimiento” (Romero, 2001).

Uno de los desafíos es el de “como convertir *información* en *conocimiento útil*, y el de cómo aprovechar el proceso de generación y apropiación del conocimiento para *inducir procesos dinámicos de aprendizaje social*” (Idem).

Las universidades también compiten en la excelencia académica, algunas instituciones ofrecen cursos virtuales de educación no formal, otras por el contrario ofertan programas académicos como pregrado, especializaciones y hasta maestrías como es el caso de la Universidad de Monterrey en México, entre otras. Esta competencia por la oferta del conocimiento desde nuestro punto de vista es beneficioso ya que esto permite que las universidades entren en procesos de acreditación de alta calidad y evaluación continua lo cual permite ofertar programas de la misma calidad académica que otras instituciones extranjeras, no con el fin de ser superiores a ellas, sino para estar vigentes con los nuevos conocimientos aplicados.

Otro punto a tener en cuenta son los avances tecnológicos que se producen rápidamente teniendo en cuenta que el conocimiento aplicado actualmente se vuelve obsoleto; de este modo y como se enuncio en el apartado anterior de debe buscar una educación superior que sea capaz de adaptarse y que se complemente con estudios de postgrado estudios superiores como maestrías y doctorados ya que esta es una de las mayores debilidades que posee el entorno educativo, otro factor que influye es el bajo nivel de formación de algunos docentes y su desinterés en los procesos de investigación.

De acuerdo con lo anterior, el aspecto más importante que debemos considerar en la educación es la responsabilidad social que subyace en ella; razón por la cual, es necesario que su gestión se desarrolle de forma abierta y flexible, con amplia cobertura, calidad y pertinencia, haciéndose cada vez más eficiente en sus funciones pedagógicas, administrativas, investigativas y de proyección social, con el fin de ofrecer alternativas de solución a las necesidades y a los retos del mundo moderno.

El dilema de la calidad en el marco de la Educación colombiana

El sistema de educación superior colombiano, desde el marco constitucional y jurídico se define como un sistema mixto, en el cual las instituciones de educación superior publicas compiten por la oferta de formación con instituciones privadas.

Igualmente, el sistema de financiación responde a esta lógica dual. El país ha optado por una combinación de financiación de la oferta directa sobre las universidades a través de las transferencias que se realizan al sistema universitario nacional, pero por otra parte realiza subsidios a la demanda a través del ofrecimiento de créditos por medio del ICETEX y la banca privada.

La existencia de sistemas mixtos de educación es muy común en el mundo. De hecho, son pocos los países que han optado por un esquema totalmente privado o totalmente público en sus modelos educativos.

Sin embargo, es la manera como interactúa lo público y lo privado lo que determina la eficacia misma del sistema. En el caso colombiano, la existencia de oferta educativa a nivel superior se encuentra limitada en el ámbito público como en el ámbito privado.

Frente al ámbito público, Colombia cuenta con una red de 34 instituciones de educación superior que no logran cubrir la demanda de matrícula, a pesar de los esfuerzos por aumentar la cobertura en el país. Las restricciones presupuestales, el aumento de las exigencias en torno a la calidad y el auge de instituciones privadas aumentan esta circunstancia.

Por otra parte, el conjunto de las universidades privadas es disparejo en términos de su capacidad para ofrecer niveles similares de calidad educativa. Del conjunto total de universidades privadas, son pocas las que logran mantener un nivel académico e investigativo aceptable.

Esta realidad se refleja en los diferentes rankings universitarios a nivel global, en los cuales las universidades colombianas ocupan en conjunto un papel discreto, ya que no han logrado establecer los parámetros necesarios para el desarrollo de una política educativa acorde con las tendencias actuales de la educación.

Adicionalmente, los criterios jurídicos sobre los cuales se ha montado el sistema de educación superior exigen de las universidades cada vez mayores niveles de desempeño, pero favorece las condiciones de financiamiento, por lo que hoy en día las políticas de calidad siguen siendo pensadas en términos económicos a través de esquemas de pago de matrículas.

La consolidación de los sistemas de educación Superior en Latinoamérica ha estado ligado a la capacidad de inserción de los países en los diferentes circuitos económicos mundiales. En este sentido, el proceso de integración de las universidades al contexto global es hoy uno de los principales retos a los que se enfrenta la universidad contemporánea.

Esto implica a que el problema de la educación superior, y específicamente el problema de la calidad en la formación que se ofrece, se conecta directamente con el problema de la gestión del conocimiento en el escenario de la globalización.

La mayor problemática en este sentido tiene que ver precisamente con el problema de la globalización. Los procesos de globalización han producido un aumento en los cambios

del conocimiento y en las estructuras organizacionales universitarias, por lo que el atraso en los procesos de transmisión y creación del conocimiento se cobran a través de formas de exclusión de los circuitos globales del conocimiento.

En este sentido, la garantía de calidad se convierte en un escenario vital para el desarrollo de la educación superior en Colombia, y determina su capacidad de inserción en el corto, mediano y largo plazo.

El desarrollo de la normativa sobre registro calificado y los procesos de acreditación voluntaria

El sistema de evaluación de la calidad de la educación superior se establece a través de dos etapas que deben surtir cada una de las instituciones de educación superior para desarrollar los diferentes programas académicos que ofrecen. Este proceso se caracteriza por mantener la dualidad descrita entre calidad y autonomía de la educación superior.

La ley 1188 define el registro calificado y las instancias que lo regulan en los siguientes términos:

Artículo 1. Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo. El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el

cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior. Compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el registro calificado mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, y la asignación del código correspondiente.

Como se puede observar, el otorgamiento del registro calificado determina unas condiciones mínimas de calidad, desde las cuales se pueden constituir el proceso de autonomía de las instituciones del Sistema de Educación Superior. Sin el desarrollo de unas condiciones mínimas no se podría entonces desarrollar los programas académicos.

Las condiciones de regulación de calidad establecen unos parámetros mínimos de calidad, que se pueden analizar en el artículo 2 de la ley.

Estas condiciones son las siguientes:

1. La correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título: Se refiere a la necesidad de una coherencia epistemológica, propedéutica y académica entre el título obtenido, los contenidos desarrollados y los procesos académicos que conducen al título del programa

2. Justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación. Es importante establecer que la justificación del programa parte de la idea de vincular a los registros calificados con las necesidades laborales del país. La existencia de programas que conduzcan a empleos por fuera del campo de trabajo trata de regularse de esta manera.

3. Contenidos curriculares: los contenidos curriculares deben estar de acuerdo con la naturaleza de la disciplina que se estudia y debe desarrollar los objetivos y metas que se han propuesto en el programa

4. Organización de la actividad académica: La organización de los programas debe generar un ambiente mínimo de espíritu académico. Las universidades deben desarrollar en sus programas unas condiciones mínimas al interior de sus programas para el desarrollo de estas actividades.

5. Investigación formativa: Los programas deben demostrar una capacidad mínima de creación de conocimiento que se refleje en la estructura del currículo y que permita el desarrollo de las actividades en el aula y por fuera de ésta

6. relación con el sector externo: los programas deben reflejarse hacia la sociedad y los contextos problemáticos que los rodean.

7. Las condiciones de la planta docente. Este es uno de los puntos más problemáticos de la ley mencionada. Se establecen condiciones de calidad y ambiente favorable para la formación docente, pero no se especifican cuáles deben ser estas condiciones.

8. El uso de la medicación pedagógica: Se refiere a las herramientas mínimas para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, en el que se desarrollen los procesos académicos que garanticen una correcta transmisión del conocimiento.

9. Infraestructura física: se exige a las instituciones contar con unas instalaciones mínimas que permitan el desarrollo de la enseñanza en condiciones dignas.

Condiciones de carácter institucional: se refieren al conjunto de factores de tipo institucional que permiten tener una infraestructura mínima de calidad que garantice las condiciones anteriores en el entorno universitario. Estas son:

1. Procesos de selección: se deben garantizar los accesos equitativos de ingreso a la universidad bajo el principio de no discriminación y garantizando al calidad tanto de estudiantes como de profesores.

2. Condiciones administrativas: se debe demostrar que el proceso de desarrollo de la administración universitaria corresponde a criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y celeridad para todos los programas académicos

3. Condiciones de autoevaluación: las condiciones de autoevaluación son básicas en el esquema de autonomía y desarrollo de las condiciones de calidad, ya que prevén un proceso de autorregulación que conduce a la calidad educativa. Sin éstas se considera que

no es posible el desarrollo de un proceso académico con retroalimentación, y por tanto se vuelve casi imposible la corrección de las falencias.

4. Los egresados: las condiciones de los egresados como estamento universitario son consideradas como vitales en el marco de los procesos de registro calificado. Sin embargo, no se establece de forma clara cuál debe ser específicamente la relación con éstos.

5. Bienestar universitario: a partir de la consideración sobre formación integral, se considera que el proceso académico debe conllevar al desarrollo de los procesos culturales, recreativos y de salud para todos los miembros de la comunidad universitaria en el contexto del sistema universitario.

6. El manejo de los recursos: las universidades deben demostrar una solvencia económica mínima acorde con el cumplimiento de todas las condiciones anteriores.

Una de las características de la ley anteriormente citada es que generó que las condiciones de calidad quedaran expuestas de forma general, lo que se ha prestado para diferentes interpretaciones, y ha impedido establecer de forma clara controles a los procesos de otorgamiento de registro calificado. Esto se intentó subsanar con la expedición del decreto 1295 de 2010 *“por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”*.

Una vez las instituciones de educación superior logran el registro calificado de sus programas académicos, comienza el proceso de acreditación de alta calidad. Este proceso se define en su naturaleza autónoma, es decir, que depende la acción voluntaria de las instituciones de educación superior que deciden someterse por decisión propia al examen de los pares académicos que designe el Ministerio de Educación Nacional a través del Consejo Nacional de Acreditación. Los procedimientos, estándares, definiciones y elementos que se deben tener en cuenta se encuentran resumidos en los documentos *“Lineamientos para la acreditación de programas”* y *“Lineamientos para la acreditación institucional”* del año 2006, los cuales fueron reformados en el año 2013 y desarrollados por Consejo Nacional de Acreditación.

La concepción de calidad que encierra el proceso de acreditación comparte con la evaluación de condiciones mínimas de calidad del registro calificado la noción de estándar de calidad como medida de aseguramiento de la misma. En ese sentido, se entienden estos estándares como

(...) un patrón, una medida esperada o un indicador de desempeño que debe ser alcanzado para legitimar un programa académico. El cumplimiento del estándar es la base para garantizar a la sociedad que un determinado

programa tiene los requisitos y condiciones que la comunidad académica, profesional y disciplinar, han establecido como propios de la naturaleza de dicho programa. Es decir, que su ofrecimiento a la sociedad está exento de distorsiones, ofertas engañosas y falta de transparencia. El cumplimiento de las condiciones mínimas garantiza que, sin ser necesariamente un modelo de alta calidad, un programa corresponde a su naturaleza y que puede ser tenido por otros como referente. (“Lineamientos para la acreditación de programas” pág. 21)

En ese sentido, el documento reflexiona sobre la noción de acreditación de alta calidad, como un elemento que se convierte en central en el aseguramiento de la excelencia académica de la formación de la educación superior. En palabras de los autores:

Por otro lado, al hablar de características de calidad en el proceso de acreditación no nos referimos a unas condiciones previas ni a condiciones mínimas de desempeño; nos referimos fundamentalmente, como se ha dicho antes, a cómo una institución y sus programas se orientan a un deber ser, hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social, entre otros.

Las características de calidad desde la perspectiva de la acreditación son referentes por los cuales un programa académico orienta su acción y el grado de su cabal realización es evaluable

académicamente. Esta evaluación versa, por ejemplo, sobre el desempeño de los egresados en el medio, sobre la producción intelectual de sus profesores, sobre el reconocimiento que hace la sociedad, sobre el impacto obtenido en el medio, la calidad de procesos pedagógicos, la eficiencia en el manejo de recursos, etc.

Es importante enfatizar de nuevo en que estas características no pueden ser leídas y juzgadas de manera abstracta; deben ser leídas desde las misiones y la realidad contextual en la cual pretenden ser evaluadas. De este modo, el juicio de la calidad que emiten los pares académicos no está referido solamente a una dimensión universal, sino a cómo esa característica se hace realidad en un contexto específico. . (“Lineamientos para la acreditación de programas” pág. 22)

A manera de Conclusión: una reflexión en torno al proceso de los programas de la licenciatura en inglés en el caso Colombiano.

Con los esfuerzos concentrados hacia un mismo fin, son pocos los programas de Licenciatura en Idiomas que se encuentra en proceso de verificación de condiciones de calidad o fueron aprobados, estos programas han posibilitado la interacción entre los diferentes actores educativos e instancias de reflexión educativa, mediante el desarrollo de estrategias que permiten liderar procesos de formación

educativa, investigación e innovación pedagógica entre otras, estas estrategias han permitido una actitud reflexiva y crítica de su quehacer, sus acciones y sus resultados, para que apoyadas en la tradición y el conocimiento, definan rutas de mejoramiento educativo y por tanto el fortalecimiento de la calidad educativa de un país y sus individuos.

Es importante, como lo propone Londoño (2011) tener una mirada integral de la educación, definir un enfoque flexible y abierto a las posibilidades de la cultura para construir una sociedad reflexiva y crítica. Las universidades están llamadas a hacer el cambio social, son estas instituciones las directamente responsables de presentar opciones de innovación, de transformación mediante mecanismos de gestión eficaces orientados a la excelencia académica y a los procesos de calidad que tengan “la pertinencia social, relacionada con la necesidad de encontrar nuevas formas y mecanismos para adaptar las funciones universitarias a las exigencias sociales de su entorno y no solo las del mercado”(Águila, sf,4).

En este sentido los programas deben asumir la responsabilidad social de formación de futuros docentes de lengua Inglesa, desde su programa de Licenciatura en Inglés. Retos que se plantean a las Facultades de Ciencias de la Educación como formadoras de licenciados en el área, para responder a los nuevos hechos, realidades y acontecimientos en los contextos local, regional, nacional e internacional, en los escenarios de internacionalización

y globalización de las economías y de los procesos educativos, que abarcan, además de sus desarrollos normativos, sus transformaciones pedagógicas, metodológicas y didácticas que obligan a la universidad, a pensarse desde las dinámicas de la competitividad, la movilidad internacional de sus egresados, la

producción intelectual de sus docentes, la tendencia incluyente de sus prácticas y acciones, sus procesos de investigación, así como las demandas crecientes de la población civil en busca de la paz, el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida mediante una educación de calidad, para todos los sectores de la población colombiana.

Notas

¹ Licenciada en Ciencias Sociales con Maestría en Orientación y Consejería y candidata a doctora en Educación. Ha sido par del Consejo Nacional de Acreditación y del Consejo Nacional de Educación Superior en Colombia. Actualmente es líder del grupo de investigación en Educación y Pedagogía y Decana de la Facultad de Postgrados y Formación Continuada en la Universidad La Gran Colombia. Email: decano.postgrados@ugc.edu.co anacelcardona383@hotmail.com

Bibliografía

- ÁGUILA, I. (2005). El concepto calidad en la educación universitaria: clave para el logro de la competitividad institucional. *Revista Iberoamericana de Educación* Número 35/525 Disponible en: <http://www.rieoei.org/deloslectores/880Aguila.PDF>
- ASMAR (2002). Problemas, retos y algunas propuestas de solución para la educación superior en Colombia En *Seminario Latinoamericano Sobre Educación superior: análisis y perspectivas*. UNAL, Bogotá
- CHAPARRO, F. (1999). *De la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento. Tercer mundo*, Colciencias Bogotá.
- GARCÍA, C. (2003). Balance de la década de los 90 y reflexiones sobre las nuevas fuerzas de cambio en la educación superior en: *Las universidades en América Latina: ¿Reformadas o alteradas? La cosmética del poder financiero*. Marcela Mollis et. Al. 1ª edición, Buenos Aires: Clacso.
- GÓMEZ Y CAMPOS, J. (1998). *Comunicación y Educación en la era digital*. Ed. Diana, México
- IYANGA, A. (2003). *Política de la educación y la globalización neoliberal*. Universitat de València, Cuadernos del Departamento de educación comparada e historia de la educación. Valencia, España.
- LONDOÑO, J. (2011) Pertinencia del currículo crítico en el ámbito universitario. En: Díaz y Fanfa (2011). *Currículo y Prácticas pedagógicas. Voces y miradas con sentido crítico*. Universidad de La Salle, Bogotá.
- MALAGÓN, C. (1999). Educación, trabajo y globalización: Una perspectiva de la universidad; *Revista iberoamericana de educación superior y sociedad/IESAL/UNESCO*. Vol. 10, N° 2 (1999), p. 29-52.
- RIBEIRO, A. (2002). Introducción. Los estudios comparativos de la educación superior en América Latina. En: Kent, (2002) *Los temas críticos de la educación superior en América Latina en los años noventa. Estudios Comparativos* FCE, FLACSO, México.
- ROMERO, A. (2001). Universidad y Globalización. *Revista Contribuciones a la Economía* [Disponible en Internet: http://www.eumed.net/cursecon/colaboraciones/A_Romero-universidad-y-globalizacion.htm].
- SILVA, R. (1999). *El lenguaje en la era digital*, Artículo de la conferencia dictada en la Escuela de Administración de Negocios E.A.N., el 20 de Abril de 1999.
- SOTO, E. (2007). La autonomía en la universidad colombiana. Nuevo reino de granada. En: y Lafuente (2007) *Autonomía y modelos Universitarios en América latina*. Universidad de León, RUDECOLOMBIA, ASCUN, UPTC, Tunja.
- VILLAMIL, N. (2005). Alcance de la autonomía universitaria en Colombia, 1980-2002: una reflexión desde la evolución legislativa y jurisprudencial En: Gentili y Levy. (2005) *Espacio Público y privatización del conocimiento: Estudios sobre políticas universitarias en América Latina*. Clacso, Buenos Aires.

Documentos - Legislación

República de Colombia Ley 1188 de Abril 25 de 2008. “Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior”. Disponible en: www.mineducacion.gov.co/1621/article-159149.html

República de Colombia Decreto 1295 de 2010 “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf

República de Colombia. Consejo Nacional de Acreditación (2013) Lineamientos para la acreditación de programas. Disponible en http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf

República de Colombia. Consejo Nacional de Acreditación (2006) Lineamientos para la acreditación institucional. Disponible en http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186359_lineamientos_3.pdf?binary_rand=2342